



MARLON HOOBER JIMENEZ LONDOÑO

AREA DE CENTRO DE COSTOS
TECNICA

FECHA DE PRESENTACIÓN
28 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 5

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Razón Social Adquiriente:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	NIT:	900.333.452-1
Dirección:	Avda 8Nte No. 24AN-147 Sta Mónica Residencial	Teléfonos:	6653810 - 6653929
		Ciudad:	Santiago de Cali

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Beneficiario	MARLON HOOBER JIMENEZ LONDOÑO	NIT/CC:	1,130,614,185	de	Cali
Dirección:	Cra 29A #25-56 P 2 BRR EL JARDIN	Teléfonos:	3043874730		
Correo (E) Personal	marlonjl@hotmail.com	Ciudad - Departamento	Cali		

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Cuota #	5	Periodo Causado:	mayo 2026	Valor Cobro: (números)	\$4,985,200
Valor: (letras)	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				
Concepto del Cobro:	Valor correspondiente a la Quinta cuota del contrato No. 2000.13.02.063-2026 (período cubierto: mayo 2026)				

Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES
---------------------	---

Declaración Juramentada	Yo, MARLON HOOBER JIMENEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1130614185 de Cali, manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que: 1- No me tomaré costos o deducciones asociadas a las Rentas de Trabajo, como independiente; por lo tanto, SOLICITO EXPRESAMENTE, se me practique la Retención en la Fuente Renta, con la tabla del Art.383 del E.T o de Rentas Laborales, en concordancia con lo estipulado en el art. 9. Dec..2231/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 2- He allegado todos los soportes que deben acompañar este tipo de retención como a- Certificado Intereses de Vivienda; b- Certificado de dependientes y c- Soporte del pago de Medicina prepagada y/o Seguros de Salud (si fuesen necesarios); 3- Asi mismo, declaro que no tengo mas de 2 trabajadores a mi cargo. 4-Para efectos de la retención de ICA, el municipio donde se presta el servicio es Cali. 5- con el fin de cumplir con el objetivo del Art.135 ley 1753 de 2015; informo que las Retenciones por Seguridad Social, deben ser consignadas en las siguientes entidades: Salud: EPS SOS; Pensión: AFP Porvenir; ARL: ARL Positiva; Caja de Compensación: no aplica, con un % de aporte a la caja del 0%
-------------------------	---

De acuerdo con lo anterior, estoy acompañando la precitada solicitud con los siguientes documentos y por valor de:

Intereses de Vivienda	0	Medicina Prepagada	0	Certificado Dependientes	NO
Valor del Contrato:	\$29,911,200	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS			

FIRMA Y CÉDULA

MARLON HOOBER JIMENEZ LONDOÑO

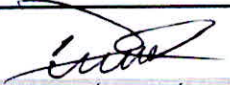
Identificación: 1,130,614,185

Ciudad de Expedición Cali

Declaración Juramentada
Firmada Digitalmente

2000.13.02.063-2026

No. Contrato

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI						Código: FO-FIN 4.1-2 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 14/11/2023			
ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
Fecha de Presentación		28 de mayo de 2026		Contrato No.	2000.13.02.063-2026	Período Causado	mayo 2026		Cuota Causada	5 de 6	
Nombre del Contratista		MARLON HOOBER JIMENEZ LONDOÑO		Planilla Segurid. n.	6015837608	Período Pagado	Mayo-2026	Pagada	14	May 2026	
Los valores aquí sugeridos en Seguridad Social, en ningún momento exonerarán al supervisor de ejecutar otras pruebas que ameriten su Certificación. El supervisor tomará dichos valores, como los valores mínimos que debe aportar el prestador de servicios; no obstante, el susodicho, podrá presentar planillas con liquidaciones por cotizaciones más altas.		Retefte Art.383 ET	\$29,911,200	Valor Adicional	\$0	Total Contrato	\$29,911,200	Valor Causado	\$4,985,200	Vr Acumulado	\$24,926,000
Caja		0.0%	\$0	Pensión	\$319,100	Salud	\$249,300	ARL	Riesgo 1	\$10,500	\$578,900
no aplica				AFP Porvenir		EPS SOS		ARL Positiva	0.522%		
Durante el periodo mayo 2026 el contratista realizó las siguientes actividades:											
El supervisor del contrato informa que, durante el periodo de seguimiento, completo y cargo al drive de aseguramiento los anexos correspondientes a la fase 1 del plan de aseguramiento 2026, incluyendo la matriz de resultados, la línea base, los riesgos financieros y operacionales, y la viabilidad del prestador. Como resultado de esta actividad, el equipo fortaleció sus conocimientos frente a la normatividad aplicable y los lineamientos del PDA, permitiendo brindar una adecuada orientación y asesoría a las personas que participan en las reuniones desarrolladas en cada municipio, garantizando así una participación comunitaria informada y ajustada a los parámetros establecidos. Esta actividad tuvo como propósito verificar la consistencia, pertinencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del proceso de aseguramiento, garantizando que la información recopilada reflejara adecuadamente las condiciones identificadas en territorio y permitiera la formulación de acciones de mejora acordes con las necesidades de las comunidades priorizadas. Realizó la revisión y ajuste del informe de avances correspondiente a la Fase I del Plan de Aseguramiento, relacionada con los diagnósticos institucionales y técnicos de campo realizados en las comunidades priorizadas. 1.- Realizó reunión con el Grupo de Aseguramiento de Vallecaucana de Aguas, con el fin de socializar y explicar los lineamientos jurídicos y técnicos que deben observarse en la elaboración y revisión de los estatutos de las asociaciones, garantizando su ajuste a la normatividad vigente y evitando posibles rechazos por parte de las Cámaras de Comercio en el proceso de registro y constitución. 2.- Brindó acompañamiento al equipo del componente de Aseguramiento de Vallecaucana de Aguas en el proceso de revisión de los estatutos de diversas asociaciones constituidas en los municipios de Salazar de Zarzal y Vijes, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente y garantizar su adecuada constitución jurídica. Como resultado de esta gestión, las comunidades beneficiarias cuentan con la asesoría y capacitación necesarias para fortalecer una participación comunitaria efectiva, organizada y ajustada al marco legal aplicable. Como resultado de esta actividad, el equipo fortaleció sus conocimientos frente a la normatividad aplicable y los lineamientos del PDA, permitiendo brindar una adecuada orientación y asesoría a las personas que participan en las reuniones desarrolladas en cada municipio, garantizando así una participación comunitaria informada y ajustada a los parámetros establecidos. Realizó capacitación al equipo de Aseguramiento, en articulación con el líder del equipo, LEONIDAS FONSECA, con el propósito de socializar los ajustes efectuados a los programas de asistencia técnica contemplados en el Plan de Aseguramiento 2026.											
ARTICULADO DE SOPORTE	DECRETO 1273 DE 2018	El Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido.									
	Parágrafo 2 Art.383 E.T.	Las personas naturales podrán solicitar, la aplicación de una tarifa de Retención en la Fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo; para lo cual, deberán indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento de la tarifa de Retención en la fuente, será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud									
	Parágrafo 2 ley 2277 de 2022	La retención a la que se refiere en la precitada "CERTIFICACION DE SUPERVISOR" se acoge al parágrafo 2 de la ley 2277 de 2022; el cual estipula que, dicha retención "se hará por pagos (mensualizados). Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada."									
CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR	El Suscrito Supervisor Certifica: que, el contratista: Marlon Hooper Jimenez Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130614185, cumplió con el objeto del contrato en el periodo mayo de 2026 con un 83.3% de avance en sus obligaciones; que los documentos de aportes de Ley (ARL, Salud y Pensión), han sido soportados debidamente con la planilla correspondiente al periodo Mayo-2026 No. 6015837608 Con fecha de pago el 14 de May de 2026, las cuales son copias del original y cumplen con lo establecido con las normas vigentes de Seguridad Social; que, la cuota objeto de este cobro, ha sido evaluada en un formato de Retención en la Fuente Art. 383 del E.T.; ya que el Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de Juramento, manifestó que: 'no se tomará costos o deducciones asociados a dichas rentas, ni ha tenido a su cargo mas de 2 empleados'. Producto de esta validación, la retención en la fuente no alcanza los topes mínimos para generar algún valor por este concepto; que, para efectos de la retención de Industria & Comercio, el servicio se presta en el municipio de Santiago de Cali; por lo tanto, autorizo el pago correspondiente a (Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Pesos Colombianos) \$4,985,200, (menos los correspondientes descuentos de ley autorizados; incluirá así mismo, los descuentos que bajo la gravedad de juramento, por parte del Prestador de Servicios se hagan, de las correspondientes retenciones por Seguridad Social; una vez, se autorice su aplicación, por parte de la ley).										
 DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA SUPERVISOR DEL CONTRATO											

INFORME DE GESTION



Dr. MARLON JIMENEZ LONDOÑO
MAYO 2026

INFORME DE GESTION No. DEL MES DE ABRIL DE 2026

CONTRATO No. 2000.13.02.063-2026 del 22 de enero del 2026

CONTRATISTA: **MARLON JIMENEZ LONDOÑO**

IDENTIFICACIÓN: 1.130.614.185

SUPERVISOR: DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA

VALOR DEL CONTRATO: \$ 29.911.200.00

TERMINO: Hasta el treinta (30) de junio del 2026

FECHA DE INICIO: 22 de enero del 2026

El presente documento corresponde al informe de gestión No.05 del mes de mayo del presente año en curso; del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2000.13.02.063-2026 del 22 enero del 2026 suscrito entre el VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y MARLON JIMENEZ LONDOÑO cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES** a continuación, me permito entregar el informe de actividades realizado durante el mes de mayo del 2026:

El supervisor del contrato informa que, durante el período de seguimiento, completo y cargo al drive de aseguramiento los anexos correspondientes a la fase 1 del plan de aseguramiento 2025, incluyendo la matriz de resultados, la línea base, los riesgos financieros y operacionales, y la viabilidad del prestador.

INFORME DE GESTION - DIRECCION ADMINISTRATIVA		
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Diseñar estrategias jurídicas para asegurar que la participación de las comunidades en los proyectos de Vallecaucana de Aguas sea efectiva y esté alineada con las normativas locales y nacionales.	Como resultado de esta actividad, el equipo fortaleció sus conocimientos frente a la normatividad aplicable y los lineamientos del PDA, permitiendo brindar una adecuada orientación y asesoría a las personas que participan en las reuniones desarrolladas en cada municipio, garantizando así una participación comunitaria informada y ajustada a los parámetros establecidos
2	Redactar y revisar convenios, actas, acuerdos y otros documentos legales necesarios para formalizar la participación de las comunidades en los proyectos	Esta actividad tuvo como propósito verificar la consistencia, pertinencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del proceso de aseguramiento, garantizando que la información recopilada reflejara adecuadamente las condiciones identificadas en territorio y permitiera la formulación de acciones de mejora acordes con las necesidades de las comunidades priorizadas. Realicé la revisión y ajuste del informe de avances correspondiente a la Fase I del Plan de Aseguramiento, relacionada con los diagnósticos institucionales y técnicos de campo realizados en las comunidades priorizadas.
3	Analizar y brindar asesoría sobre la legislación vigente relacionada con la participación comunitaria en proyectos de aseguramiento	1.- Realicé reunión con el Grupo de Aseguramiento de Vallecaucana de Aguas, con el fin de socializar y explicar los lineamientos jurídicos y técnicos que deben observarse en la elaboración y revisión de los estatutos de las asociaciones, garantizando su ajuste a la normatividad vigente y evitando posibles rechazos por parte de las Cámaras de Comercio en el proceso de registro y constitución. 2.- Brindé acompañamiento al equipo del componente de Aseguramiento de Vallecaucana de Aguas en el proceso de revisión de los estatutos de diversas asociaciones constituidas en los municipios de Salazar de Zarzal y Vijeś, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente y garantizar su adecuada

		constitución jurídica. Como resultado de esta gestión, las comunidades beneficiarias cuentan con la asesoría y capacitación necesarias para fortalecer una participación comunitaria efectiva, organizada y ajustada al marco legal aplicable.
4	Diseñar estrategias jurídicas para asegurar que la participación de las comunidades en los proyectos de Vallecaucana de Aguas sea efectiva y esté alineada con las normativas locales y nacionales.	Como resultado de esta actividad, el equipo fortaleció sus conocimientos frente a la normatividad aplicable y los lineamientos del PDA, permitiendo brindar una adecuada orientación y asesoría a las personas que participan en las reuniones desarrolladas en cada municipio, garantizando así una participación comunitaria informada y ajustada a los parámetros establecidos. Se realizó capacitación al equipo de Aseguramiento, en articulación con el líder del equipo, LEONIDAS FONSECA, con el propósito de socializar los ajustes efectuados a los programas de asistencia técnica contemplados en el Plan de Aseguramiento 2026.

FOTO - PANTALLAZO - ACTA - LISTADOS



Marlon Jiménez Londoño
CC. 1.130.614.185
Cali - Valle

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1130614185
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARLON HOOVER JIMENEZ LONDONO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO 83 10	TÉLEFONO: 4062646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015837608	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 307716878

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 399.900
SUBTOTAL:					1	\$ 399.900
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.			1	\$ 312.400
SUBTOTAL:					1	\$ 312.400
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 13.100
SUBTOTAL:					1	\$ 13.100

VALOR SIN MORA:	\$ 725.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 725.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
CIÓN: N SOCIAL: IO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1130614185	NÚMERO PLANILLA:	6015837608	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
E:	CALI CALLE 9 NO 83 10 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	DEPARTAMENTO: TELEFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA:	MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO VALLE 4062646 I-INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	MES mayo AÑO 2026 0 2026/05/14	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA FSP	MES mayo AÑO 2026 0 2026/05/14
ENTONCES: NERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NÚMERO AUTORIZACIÓN: 307716878			

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN
230301-PORVENIR		1	\$ 399.900	EP5018-S.O.S		1	\$ 312.400

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN
230301-PORVENIR		1	\$ 399.900	EP5018-S.O.S		1	\$ 312.400

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN
230301-PORVENIR		1	\$ 399.900	EP5018-S.O.S		1	\$ 312.400

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	NOMBRE		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN
230301-PORVENIR		1	\$ 399.900	EP5018-S.O.S		1	\$ 312.400

TOTAL PAGADO: \$ 725.400